



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106 -2020-FONCODES/DE

Lima, 23 OCT. 2020

VISTO:

El Informe N° 000173-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones de Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se registrá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 061-2018-FONCODES/DE, se designó al señor Héctor Iván Landauro Sotelo en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Huaraz, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000173-2020-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, propone encargar las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Huaraz al servidor Juan José Cárdenas Rengifo, contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el cargo de Jefe de Unidad Territorial Tarapoto; propuesta que fue autorizada por el Coordinador Técnico de Foncodes;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida

Dar por concluida, al 23 de octubre de 2020, la designación del señor Héctor Iván Landauro Sotelo en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Huaraz del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 061-2018-FONCODES/DE.

ARTÍCULO 2.- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 24 de octubre de 2020, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Huaraz del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, al servidor Juan José Cárdenas Rengifo, Jefe de Unidad Territorial Tarapoto, contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO 3.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO MEJÍA VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL